

RESOLUCIÓN DEL ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS AL PROCESO SELECTIVO DE UN/A COORDINADOR/A INSTALACIONES Y MONTAJES MEDIANTE NOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIO/A INTERINO/A.

En fecha 23/03/2026, aprobé las bases para la convocatoria de un/a Coordinador/a de Instalaciones y Montajes para el Área de Cultura mediante nombramiento de funcionario/a interino/a, así como la constitución de bolsa de personal para futuros nombramientos, abriéndose el plazo de presentación de instancias a partir del día siguiente de su publicación en la página Web municipal, tablón de anuncios digital, y demás enlaces de Recursos Humanos habilitados en la página, hasta el día 30/03/2026 inclusive.

Por consiguiente, una vez finalizado el plazo de presentación de instancias los/as aspirantes admitidos/as y excluidos/as son los que a continuación se relacionan:

ADMITIDOS/AS

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
AMO MARTIN, MIREYA	*4102****
HERNANDEZ PAYAN, PATRICIA	*4309****
ORTEGA RODRIGUEZ BELZA, ADRIAN	*5267****
ORTEGA RODRIGUEZ BELZA, CARMEN DOLORES	****8057*
PINTOR ESCOBAR, VERONICA	*3708****
RUBIO JIMENEZ, JOSE MIGUEL	7803*****
RUIZ URRUTIA, MIRIAM	*3714****
YEBRA PAYAN, ROSARIO	**1031***

EXCLUIDOS/AS

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	MOTIVO
RODRIGUEZ MARTINEZ, FRANCISCO JOSE	****2558*	(1)*
SANCHEZ ESTEVEZ, ALEJANDRO FRANCISCO	5409*****	(2)*

(1)* No aporta la documentación acreditativa referente al requisito que establece el apartado 2 de las bases de la convocatoria: "Título de Bachiller o equivalente."

(2)* No aporta la documentación acreditativa relacionada con el requisito que establece el apartado 2 de las bases de la convocatoria: "Carné de Conducir B."



Lo que se hace público para general conocimiento, concediéndose un **plazo máximo de 3 días hábiles**, a contar al día siguiente de su publicación para que los/as interesados/as subsanen la falta o acompañen documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hicieran, se le tendrán por desistido de su petición, todo ello de acuerdo con lo establecido en el art. 68.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento administrativo Común.

Esta resolución se hará pública en los tablones de anuncios de la Casa Consistorial, página web municipal www.elejido.es, tablón digital y demás enlaces de Recursos Humanos habilitados en la página.

En El Ejido, a (fechado y firmado electrónicamente).

EL ALCALDE-PRESIDENTE

FIRMADO POR	FRANCISCO GONGORA CARA		31/03/2026 12:40:14	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	PFIRMB4KHT5S6NJTZAQG45RNAQM4D		https://sede.elejido.es/etramita	
				